



Resolución Ministerial

N° 184-2018-MIDIS

Lima, 08 JUN. 2018

VISTOS:

El Informe N° 271-2018-MIDIS/VMPS/DGACPS, emitido por la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales; y, el Provedido N° 718-2018-MIDIS/VMPS, del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29792 se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Suprema N° 359-93-RE se crea la Comisión Nacional sobre los Cambios Climáticos, encargada de coordinar con los diversos sectores públicos y privados vinculados a la materia, respecto de la implementación de la "Convención Marco sobre Cambios Climáticos", así como del "Protocolo de Montreal sobre las sustancias que agotan la Capa de Ozono" en el país;

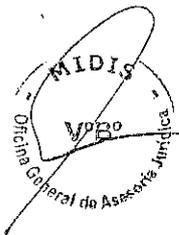
Que, por Decreto Supremo N° 006-2009-MINAM, se precisó el nombre de la citada comisión como Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, conforme a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; adecuándose su funcionamiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, modificándose su conformación;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 006-2009-MINAM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 015-2013-MINAM, establece que la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático está integrada por representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros y los diferentes ministerios, entre ellos, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, de acuerdo al artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-2009-MINAM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 015-2013-MINAM, la Presidencia del Consejo de Ministros, los ministerios y demás entidades públicas que integran la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, designan a un representante titular, con el nivel de Director General o similar, y uno alterno, mediante resolución del Titular del Pliego correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 086-2014-MIDIS, se designó a la persona que ejerza el cargo de Director General de Políticas y Estrategias como representante alterno del MIDIS ante la citada Comisión, por lo que, estando a los documentos de Vistos, resulta pertinente dar por concluida su designación y, en consecuencia, designar a su reemplazante;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su



Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;

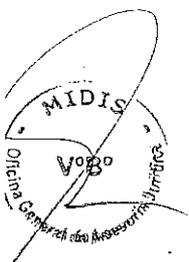
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del Director General de Políticas y Estrategias como representante alterno del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático.

Artículo 2.- Designar como representante alterno del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático a el/la Director/a General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a el/la representante designado/a en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Enf. Liliana del Carmen La Rosa Huertas
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL